



Newsletter núm. 9, diciembre 2017

/ QUIENES SOMOS

BNFIX, fruto de la ilusión por seguir trabajando y avanzar en nuestro sector, firmas con una gran experiencia contrastada en el ejercicio de nuestras actividades propias del mundo de la economía, el derecho y la consultoría.

Más de 155 profesionales de fiscal, legal, consultoría y auditoría de cuentas, todos a su servicio, con oficinas en Almería, Avilés, Barcelona, Gijón, Madrid, Murcia, Oviedo y Vitoria.

A nivel internacional, somos miembros independientes de DFK International, una de las diez asociaciones más importantes de auditores de cuentas y asesores de empresas y negocios del mundo; dispone de medios y organización capaz de prestar servicios a nuestros clientes a través de 214 firmas con una red de 412 oficinas sitas en 92 países. Sus miembros hemos sido seleccionados con base a la capacidad profesional de cada uno de nosotros en sus respectivos países.



/ DESTACAMOS

1. Últimos días para tomar decisiones sobre los ejercicios fiscales 2017 de IRPF e Impuesto de Sociedades



Llegados a la recta final del año es importante prestar atención a la liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que se devengará el 31 de diciembre de 2017 y que se presentará durante los meses de mayo y junio del 2018.



En este sentido, como novedad para la próxima liquidación queremos destacar la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo aprobada el 24 de octubre y que permitirá una deducción del 30 por ciento de los gastos de suministros a los trabajadores que realicen la actividad en su vivienda habitual. También será de aplicación la deducción por gastos por manutención con los límites establecidos por las dietas, siempre y cuando se paguen con tarjeta.

En cuanto al Impuesto de Sociedades (IS), la mayoría de empresas hace coincidir su año fiscal con el año natural. Por lo tanto, con la llegada de diciembre nos encontramos con el cierre fiscal de todas estas entidades, y con el consiguiente devengo del IS que se liquidará en julio de 2018.

Ester Brullet

2. Novedades sobre la sujeción a IVA de las subvenciones públicas

Estas últimas semanas hemos leído la noticia de la reclamación, por parte de Hacienda, del IVA de las subvenciones culturales cobradas por entidades y empresas catalanas. En este sentido, el ocho de noviembre se aprobó la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que establece que determinadas ayudas públicas no deberán tributar por IVA.



La anterior ley de contratos públicos no determinaba la sujeción o no a IVA de estas subvenciones recibidas por parte de la Administración Pública, aspecto que la nueva norma intenta clarificar. Esta aprobación también afecta a la ley del IVA al especificar cuáles son las administraciones públicas no sujetas. Asimismo, determina que sólo tributarán las subvenciones vinculadas directamente con el precio de las operaciones sujetas, indicando que no se consideran vinculadas las subvenciones destinadas a:

- La gestión de servicios públicos o fomento de la cultura donde no exista una distorsión significativa de la competencia.
- Las actividades de interés general donde los destinatarios no sean identificables ni satisfagan contraprestación.

Joaquim Coma

3. Empresas y administraciones, obligadas a mantener un buen clima de trabajo entre sus empleados

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha dictado una sentencia que confirma la condena a una entidad pública al pago de una indemnización a un empleado por los daños y perjuicios sufridos durante años por los conflictos personales existentes en el seno de la empresa.



En dicha sentencia se establece que la falta de respaldo de los jefes, órdenes contradictoras y poco claras, falta de autonomía y tareas excesivas, favorecen el mal clima laboral. El texto incide en que es preciso establecer medidas para clarificar roles, funciones, categorías jerárquicas y, sobre todo, formas de actuar y comportarse, así como la necesidad de establecer un protocolo de acoso psicológico/sexual. Dada la trascendencia de la sentencia, hemos elaborado una circular a la que pueden acceder clicando [AQUÍ](#)

Jordi Altafaja

4. Nuevos cambios en la Ley de Sociedades de Capital para buscar el equilibrio entre socios



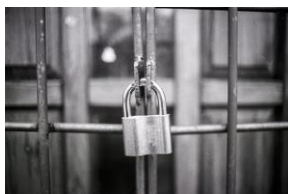
El artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital entra otra vez en juego a raíz de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, del 1 de diciembre pasado, para modificar el mismo. Después de su entrada en vigor en octubre de 2011, su aplicación se suspendió en junio de 2012, prorrogándose posteriormente hasta el 31 de diciembre de 2016. Volvió finalmente su vigencia el 1 de enero de 2017, intentando

proteger los intereses y derechos de los socios minoritarios. No obstante, el precepto de nuevo aplicable no se libra de la polémica generada, pues contraviene intereses de los mayoritarios y de la propia subsistencia de las sociedades, por el hecho de poder descapitalizar las empresas, generando falta de liquidez y sin grandes impedimentos ni requisitos exigidos para los minoritarios.

La nueva propuesta de modificación del derecho de separación del socio por falta de distribución de dividendos pretende encontrar un justo equilibrio entre los socios mayoritarios y minoritarios al reforzar las exigencias para ejercitar el derecho.

Gonzalo Guerrero

5. Ante prácticas desleales y violación de secretos empresariales, medidas de prevención y confidencialidad



No son pocas las veces que una empresa ve vulnerados sus derechos por prácticas desleales de terceros que buscan apropiarse de sus secretos comerciales o empresariales.

Recordamos, por ejemplo, el caso de un grupo empresarial que demandó a sus principales ejecutivos de una filial por crear una compañía justo después de dimitir y arrastrar a la misma no sólo a más de treinta trabajadores sino, también, a sus principales clientes.

Por eso es importante proteger toda información relevante de la empresa e introducir cláusulas de confidencialidad no sólo en los contratos con terceros sino también en los de carácter laboral. Dado el interés del tema, acompañamos un escrito relacionado con esta materia que creemos que puede resultarles interesante. Pueden acceder al mismo clicando [AQUÍ](#)

María José Moragas

6. María José Moragas, miembro del comité directivo EMEA en DFK International



Nuestra socia y responsable del área legal y consultoría María José Moragas, ha sido nombrada miembro del comité directivo de EMEA (Europe, Middle East and Africa) de la red DFK International, una red internacional de firmas independientes de asesores de negocios, auditoría de cuentas, legal y fiscal de la que formamos parte. Presente en 92 países, cuenta con 214 miembros en 412 oficinas. Entre otras funciones, Moragas se ocupará de la coordinación de la red en España y Portugal. Enhorabuena, María José.

Valentí Pich

/ EVENTOS

7. Participamos en el 8º Audit Meeting

Nuestra firma BNFIX participó la semana pasada en el *8º Audit Meeting. 35 años con los auditores*, uno de los más importantes encuentros de los profesionales auditores, en donde analizamos el nuevo reglamento de ley de auditoría y otros aspectos de esta actividad.



Así, nuestros socios, Txema Valdecantos, socio de Vitoria, participó en la sesión dedicada al nuevo Informe de Auditoría y Ramon Madrid, socio de Murcia, participó en la sesión sobre la auditoría pública en las entidades locales, entre otros. Durante dos días, asistentes y ponentes se pusieron al día de las novedades en auditoría, pues se abordaron ámbitos que van desde la digitalización a objetivos de calidad, pasando por los proyectos normativos

del ICAC, la auditoría de los clubs de fútbol, el control de la actividad de auditoría y los sistemas de *compliance*, entre otros temas.

Antonio Puig



8. Participamos en el III Congreso Nacional de Compliance



III CONGRESO NACIONAL
DE COMPLIANCE

Socios de nuestro equipo asistieron el día 14 de diciembre al III Congreso Nacional de Compliance que se celebró en la Fundación Giner de los Rios en Madrid.

Dicho evento contó con panelistas de primer orden en materia de compliance y de responsabilidad penal de la persona jurídica, tales como miembros de la judicatura, fiscalía, órganos reguladores como la Comisión Nacional de Mercado de Valores, catedráticos de Derecho y Colegios

Profesionales, entre otros.

María José Moragas, socia de nuestra firma, participó como panelista en la mesa redonda ¿Compliance como profesión regulada? Durante 1 día, asistentes y ponentes se pusieron al día en diversos temas como el delito corporativo, el valor del compliance para el regulador, ¿cómo detectar el paper compliance?, ¿cómo proteger al compliance officer?, ¿cómo alinear un programa de compliance con la Norma UNE 19601?, entre otros. El encuentro contó con más de 200 asistentes.

Cristina Torres

/ OFICINAS

ALMERÍA

AUDITORÍA

C/ Rafael Alberti, 5 –Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

CONSULTORÍA

C/ Rafael Alberti, 1 –Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

ASTURIAS

AUDITORÍA

C/ Pelayo, 7-3º C. / 33003 Oviedo / Tel: 985 220 538 / Fax: 985 200 443

CONSULTORÍA

C/ José Manuel Pedregal 14, 1º / 33400 – Avilés / Tel: 985 56 71 40 / Fax: 985 56 80 21

C/ Álvarez Garaya, 12, 19 dcha. / 33206 Gijón / Tel: 985 17 61 57 / Fax: 985 17 61 57

BARCELONA

AUDITORÍA

C/ Fontanella, 21. 5ª planta. / 08010 - Barcelona. / Tel: 93 301 20 22 / Fax: 93 301 11 23

CONSULTORÍA

C/ Fontanella, 21. 2ª planta / 08010 – Barcelona / Tel: 93 301 20 22 / Fax: 93 301 11 23

MADRID

AUDITORÍA

C/ Martín de los Heros 59 Bis 1º Oficinas / 28008 – Madrid / Tel: 91 541 80 36 / Fax: 91 541 80 42

CONSULTORÍA

C/ Tutor 43, 1ªA. / 28008 – Madrid / Tel: 91 542 20 46 / Fax: 91 541 85 15

MURCIA

AUDITORÍA

Paseo Almirante Fajardo de Guevara, 7 / 30007 - Murcia / Tel: 968 245 753 / Fax: 968 244 691

CONSULTORÍA

C/ Alonso de Ojeda, 4. / 30007 - Murcia / Tel: 968 24 04 04 / Fax: 968 24 48 60

VITORIA

AUDITORÍA

C/ Arca, 2-4º. / 01005, Vitoria-Gasteiz. / Tel: 945 154 420 / Fax: 945 135 278

Cada firma miembro de la red BNFIX es una entidad jurídica con personalidad propia e independiente, sin responsabilidad alguna por actos u omisiones de BNFIX Consultores o Auditores o de cualquier otro miembro de la red BNFIX.

Toda la información aquí contenida en esta Newsletter, así como la de ediciones anteriores, la podéis encontrar dentro del apartado de Publicaciones de nuestra web www.bnfix.com